



**Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal para
contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Código: GCO-050-PDT-001-f-011
Versión: 3

De acuerdo con el perfil y las actividades descritas en los Estudios y Documentos Previos - EDP 0185 de 2025 del DANE, y en virtud de la delegación de funciones vigente, el/la Director/a Territorial CENTRO OCCIDENTE certifica que:

No hay suficiente personal de planta para atender la actividad que se requiere contratar.

☐

No existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar, de acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales del DANE.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, y demás normas concordantes.

	Nombre	CARLOS ARTURO MORA MARTINEZ	Fecha de emisión
Firma	Cargo	Director/a Territorial CENTRO OCCIDENTE	17/06/2025